INFORME DE LA CORTE DE HONOR NACIONAL A LA LIX ASAMBLEA SCOUT NACIONAL

Damos un saludo de mano izquierda a todos los asambleístas provenientes de todas las regiones del país a esta Asamblea Nacional Scout, en esta ocasión, retornando a la normalidad y con mucha alegría de poder volver a reunirnos presencialmente, en esta hermosa región de Antioquia.

Igualmente**,** damos un saludo al presidente del Consejo Scout Nacional (CSN), al Jefe Scout Nacional y a los demás dignatarios de los Estamentos Nacionales y Regionales presentes.

En este período**,** La Corte de Honor Nacional (CHN) estuvo conformada de la siguiente manera:

Sc. CARMEN ROSA GONZALEZ MAYORGA	Presidente
Sc. EMILIANO PUERTO GONZÁLEZ	Vicepresidente
Sc. JAVIER EDUARDO ACUÑA CRUZ	Secretario
Sc. CLAUDIA HERMINIA ROSAS RODRÍGUEZ	Canciller
Sc. JAIME JOSE ISAZA CEBALLOS	Vocal

A todos y cada uno de los miembros de la CHN**,** les doy mi agradecimiento por su compromiso, acompañamiento, apoyo incondicional, sus enseñanzas y por haber sacado gran parte de su tiempo para dedicarlo a las actividades y casos que se investigaron durante este año.

Los Scouters CLAUDIA HERMINIA ROSAS RODRÍGUEZ, JAIME JOSÉ ISAZA CEBALLOS y JAVIER EDUARDO ACUÑA, terminan su periodo en la CHN, Scouters que durante varios años dedicaron gran parte del tiempo, de su vida profesional y scout a estudiar, analizar con absoluto respeto, responsabilidad y consagración cada uno de los casos que fueron llegando para investigación a la Corte de Honor Nacional, igualmente con mucha alegría y entusiasmo participaron en el estudio y entrega de condecoraciones y reconocimientos a Scouters que mostraron también gran dedicación a esta Asociación, para ellos de nuevo un agradecimiento muy especial.

Conformamos un verdadero “Equipo de trabajo” con el objetivo de cumplir éticamente con todas nuestras funciones estatutarias y reglamentarias**,** dando garantía de debido proceso y derecho a la defensa a los dirigentes investigados y quejosos.

Igualmente agradecemos la participación de los Capítulos Regionales de la Corte de Honor Nacional existentes con quienes se han realizado reuniones y han estado activos en talleres y actividades en sus regiones.

Dada la decisión del CSN de expedir el Código de Conducta en diciembre de 2020, en el cual se creó el Comité de Ética, que dejó sin efecto la función disciplinaria de la CHN, nos vimos en la penosa obligación de suspender las investigaciones disciplinarias que se venían adelantando y en su lugar enviarlas al CSN para que las asignará al ente competente creado en el Código de Conducta de la Asociación Scout de Colombia (ASC) mediante Acuerdo CSN 425 de 21 de diciembre de 2020.

Dada la insistencia por parte de la CHN ante el CSN, para que aclarara el conflicto de competencias que estaba generando con la creación del Código de Conducta y la aclaración de la función disciplinaria de la Corte de Honor Nacional otorgadas en el Estatuto Nacional, así como la solicitud de derogar el Acuerdo 425 de 2020, el CSN, en su reunión de abril emitió el "*Acuerdo 458 del 21 de Abril de 2021, que reconoce y ratifica la competencia de la Corte de Honor Nacional establecida en el Estatuto de la Asociación Scouts de Colombia para actuar como Estamento Disciplinario, adelantando las investigaciones correspondientes, recaudando las pruebas y profiriendo el fallo por faltas contra el Código de Honor, la Promesa, la Ley Scout, los principios, las virtudes, los Estatutos y los Reglamentos, cometidas por los Miembros mayores de edad que hayan sido investidos y que sean reconocidos y estén inscritos en la Asociación de todos los niveles, incluyendo los Consejeros Nacionales*."

El Concepto emitido por el CSN señala la prelación que tiene el Estatuto Nacional y por lo tanto reconoce la competencia de la CHN para adelantar las investigaciones de carácter disciplinario, con este concepto la CHN, retomo nuevamente su actuar como tribunal disciplinario a partir de la reunión de mayo de 2021, sin embargo, mantener vigente el Acuerdo CSN 425 de 21 de diciembre de 2020, mantiene vivo el conflicto de competencia para conocer y estudiar las investigaciones disciplinarias, razón por la cual, solicitamos a la Honorable Asamblea derogue u ordene derogar el Acuerdo CSN 425 de 21 de diciembre de 2020.

Dada la facilidad que da la virtualidad, durante este periodo la CHN, tuvo reuniones desde el 7 de abril de 2021**,** hasta el 9 de marzo del 2022 periodo durante el cual se realizaron 38 reuniones de las cuales 12 fueron ordinarias, y las demás extraordinarias, dentro de estas reuniones algunas fueron con los delegados designados por el CSN para realizar los ajustes al Código de Honor, Disciplinario y de Conducta que regirá a la CHN en el futuro y al cual nos referiremos más adelante en este informe. Adicionalmente adelantamos 4 reuniones con los Capítulos Regionales de la Corte de Honor Nacional, con quienes se está ajustando el Reglamento de los Capítulos Regionales de la Corte de Honor Nacional.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CHN DURANTE EL PERIODO 2021 – 2022

En este periodo 2021 - 2022, nuestro trabajo se centró en el desarrollo de las siguientes actividades**:**

- Armonización del Reglamento Disciplinario de la Corte de Honor, con el Código de Conducta emitido por el CSN.
- Revisión Reglamento Capítulos Regionales de la Corte de Honor Nacional
- Reconocimientos y Estímulos.
- Actuación como Tribunal Disciplinario.
- Conformación de Capítulos Regionales de la Corte de Honor Nacional.

● ARMONIZACIÓN DE REGLAMENTO DE LA CORTE DE HONOR CON EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Una vez designados por parte del Consejo Scout Nacional los delegados que debían trabajar con la CHN, en la elaboración de un código disciplinario único que abarcara los ajustes que se venían haciendo al Código Disciplinario existente y al reciente Código de Conducta emitido por el CSN que acogía directrices dadas por la OMMS.

La CHN y los delegados del CSN, se reunieron en múltiples ocasiones y de estas sesiones de trabajo surgió el documento que denominamos **CÓDIGO DE HONOR, DISCIPLINARIO Y DE CONDUCTA,** que contiene las directrices por las cuales la CHN, debe regirse para manejar los procesos disciplinarios que se presenten.

El Código de Honor, Disciplinario y de Conducta fue revisado por el CSN y devuelto a la CHN con algunas observaciones de forma, que se involucraron en el texto y de esta manera se reenvió al CSN para que continuara con el trámite correspondiente y poder darlo a conocer a toda la comunidad scout.

- **REVISIÓN REGLAMENTO CAPÍTULOS REGIONALES DE LA CORTE DE HONOR**

Se realizaron reuniones con los integrantes de los Capítulos Regionales de la CHN existentes, con quienes se adelanta el ajuste del reglamento en procura de dar una participación más activa a los capítulos regionales.

Uno de los cambios que se esta considerando en este reglamento, es dar a los Capítulos Regionales el carácter de amigables componedores para conciliar las quejas que pueden ser objeto de conciliación evitando así la apertura de procesos disciplinarios.

- **RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS**

De conformidad con los estatutos, la Corte de Honor Nacional, debe “Estudiar y aprobar o improbar con absoluta independencia las solicitudes que le sean presentadas para otorgar reconocimientos y condecoraciones para los miembros de la Asociación y para otras personas o entidades que con sus acciones o ejemplos sean merecedoras de estímulo o agradecimiento.”, al respecto informamos que fueron aprobados en el período objeto del informe las siguientes condecoraciones:

CONDECORACIÓN	APROBADAS
DISTINCIÓN DANIEL ISAZA	496
MEDALLA DE GRATITUD	4
CONDECORACIÓN LA CEIBA	6
MEDALLA DE SERVICIOS	7
DISTINCIÓN FLOR DE LIS	4
BLASON NACIONAL MISIÓN CUMPLIDA	8
CONDECORACIÓN ORDEN DE SAN JORGE	6
PLUMA ROJA	13
BLASÓN NACIONAL SIEMPRE LISTO	2
GRACIAS NACIONAL	25
ORDEN DE LOS CABALLEROS	12
ARDILLA DE PLATA	3

Como se puede observar, son numerosas la cantidad de solicitudes de reconocimiento para las personas miembros de los grupos que desde las regiones se han tramitado ante la CHN, este hecho le ayuda a los dirigentes a crecer y sentir que se está realizando bien la tarea encomendada.

En este periodo se entregaron tres condecoraciones Ardilla de Plata, máxima condecoración de la ASC, a los Sc. **Jhonson Cansario Pérez**, **Guillermo Jose Arcila Soto** y **Liliana Restrepo Ríos**, como reconocimiento a quienes desde el Nivel Nacional dedican su tiempo a la Asociación Scouts de Colombia con total desapego y de la mejor buena voluntad, para ellos todo el reconocimiento y gratitud.

La invitación por parte de la CHN, es a continuar dinamizando el esquema de Reconocimientos Nacionales de la Asociación Scouts de Colombia, instándolos a que sigan solicitándolos para quienes consideren son merecedores de ellos, para que así mismo la Corte pueda otorgarlos.

Queremos informar que el registro de reconocimientos a los miembros de la ASC, se encuentra organizado, debidamente custodiado y al día dando así cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto.

- **TRIBUNAL DISCIPLINARIO.**

Durante este periodo tal como se informó inicialmente se suspendieron las funciones de la CHN como Tribunal Disciplinario por un tiempo, hasta el momento en que el CSN, como ente encargado de dar conceptualización sobre los reglamentos y estatutos que rigen la ASC, emitió el Acuerdo 458 del 21 de abril de 2021, donde se reconoce y ratifica la competencia de la Corte de Honor Nacional establecida en el Estatuto de la Asociación Scouts de Colombia para actuar como Estamento Disciplinario.

Una vez emitido el Acuerdo mencionado, al reanudar la CHN con su función disciplinaria, se recibieron varias quejas, de las cuales se realizó el reparto por sorteo entre los integrantes y se adelantaron las investigaciones preliminares. En cada uno de los casos, se ha adelantado el debido proceso de conformidad con lo establecido en los estatutos y en el reglamento de medidas disciplinarias, conservando la objetividad en todo momento.

De las investigaciones se adelantó el debido proceso, emitiendo resoluciones preliminares, de apertura, de decreto de pruebas y de cierre de investigaciones.

En el desarrollo de algunos casos, se hizo necesario la conformación de Tribunales de Apelación, para el manejo de los recursos de apelación interpuestos, por algunos Dirigentes sancionados.

- **CONFORMACION DE CAPITULOS DE CHN**

Con el ánimo de ampliar el equipo de trabajo con la principal intención de promover el estímulo y reconocimiento de miembros infantiles, juveniles y adultos de la ASC, se conformaron y ratificaron los capítulos que quedaron integrados de la siguiente manera:

Región Huila

- Sc. Enrique Charry
- Sc. Daniel Guillermo Vargas

- Sc. Rubén Orrego Polanía

Región Caldas:

- Sc. Mauricio Tabares Potosí
- Sc. Rodrigo García Caicedo
- Sc. Alan Castaño Escobar

Región Cundinamarca

- Sc. Lucero Orjuela
- Sc. Edgar Javier Salcedo
- Sc. Jose David Cristancho Perez

Región Bogotá

- Sc. Rafael Segura Ángel
- Sc. Carolina Muelle Meneses
- Norberto A Mosquera Seligman

Finalmente, deseamos lo mejor para todos, que el año 2022 sea el paso siguiente para atender como se debe los retos y compromisos que debemos asumir para seguir adelante. Que el regreso a la presencialidad y las certificaciones como grupos seguros nos permitan retomar nuestras actividades presenciales de la mejor manera cumpliendo como buenos scouts, con los protocolos y formalidades de Bioseguridad que amablemente han desarrollado los Scouters encargados de las comisiones de Gestión de Riesgo, con el fin de proteger a los, niños, jóvenes, adultos y sus familias que hacen parte de ésta gran familia de la ASC.

Con mucho positivismo, deseamos a las personas que en esta Asamblea serán designadas para ocupar los cargos en los Estamentos Nacionales, éxito en su gestión, entendiendo que el éxito se construye paso a paso, minuto a minuto, con el resultado de sus acciones individuales y como **equipo de trabajo.**

En nombre de los miembros de la Corte de Honor Nacional, periodo 2021 – 2022, un calido saludo de mano izquierda.

CARMEN ROSA GONZÁLEZ MAYORGA
Presidente Corte de Honor Nacional